

**FORMACION PROFESIONAL Y MERCADO DE TRABAJO.  
PERSPECTIVA HISTORICA**

Juan José RODRIGUEZ HERRERO  
Profesor de Formación Profesional en el  
Instituto de F.P. nº 3 de Salamanca.

La Formación Profesional considerada como sistema de aprendizaje de las técnicas y recursos para el desempeño de una profesión ha sido una de las preocupaciones constantes a la historia del hombre y en ella se ha asentado --y se asienta-- la propia subsistencia.

A través de la formación profesional --aprender a hacer, aprender a trabajar-- se ha querido responder a las limitaciones de los factores naturales y artificiales de donde provienen los recursos necesarios para la propia supervivencia. Ha sido una preocupación común a los miembros adultos de la sociedad, y también de estos hacia los nuevos componentes que generacionalmente acceden a ella. Preocupación igualmente constante ha sido a todos los pueblos, en todos los tiempos y en todos los espacios geográficos.

Sin embargo, un análisis desde la perspectiva histórica nos indica que las formas habilitadas para la adquisición de

la formación profesional en cada momento y en cada sociedad concreta ha estado sujeta al modelo de producción mayoritariamente establecido y a las relaciones que el estado establece hacia los procesos económicos y sociales.

Desde estas dos variables --modelo de producción y relaciones del estado-- se pueden establecer tres etapas en el desarrollo histórico de la formación profesional, en la "función" que ha desempeñado en la sociedad en la que se inscribe, etapas que sin ser excluyentes siempre ha ejercido una el predominio sobre las otras.

**PRIMERA ETAPA: La Formación Profesional como medio de subsistencia**

La primera función asignada a la formación profesional es la que desempeña en sociedades cuyo modelo productivo responde mayoritariamente a una economía de subsistencia y de simple consumo. Es el modelo de formación profesional puesto en práctica por sociedades de corte tradicional que consiste casi exclusivamente en lograr las destrezas para el afianzamiento de la propia supervivencia. Es una formación profesional de autoconsumo, entendiéndose por ello el no estar enfocada a una tendencia de acumulación capitalista ni a

unas relaciones laborales de dependencia.

En esta etapa la formación profesional va diluida en la vida misma, siendo un elemento concomitante y específico de la capacidad de observación y aprendizaje humano. Se aprende a trabajar por observación e intervención, constituyéndose el núcleo familiar en "modelo" del niño-joven que aprende de forma paralela al proceso de maduración biológica y con la única finalidad de sobrevivir extrayendo de la naturaleza los recursos necesarios.

Es un modelo de formación profesional vigente en tanto que el núcleo familiar o parafamiliar tiene capacidad para enseñar al hijo las técnicas necesarias para que llegue en su día a una autonomía laboral. Desde estas perspectivas, tanto la formación profesional como el puesto de trabajo se convierten en elementos de transmisión hereditaria otorgados por el vínculo familiar que tiene capacidad para ello.

La formación profesional "de subsistencia o consumo" será un modelo de formación profesional válido mientras pervive el modelo de producción tradicional, y que evolucionará en la misma medida que éste lo hace: A medida que se va imponiendo el proceso industrializador se suceden una

serie de transformaciones que convierten a la formación profesional de consumo en inválida, forzando a su replanteamiento práctico.

Desde estos momentos la complejidad interna de los sistemas productivos (que imposibilita que el padre pueda transmitir al hijo los conocimientos necesarios), y sus características (evolución continua que los convertiría en obsoletos, relaciones laborales que determinan al padre como productor y no como enseñante e imposibilidad de transmisión hereditaria del propio puesto de trabajo), obligan a un cambio en los planteamientos de la formación profesional. Cambio que se dejará notar por los 'proporcionadores' de la formación profesional (en este caso la empresa que cualificará a sus propios operarios) o los destinatarios (el colectivo de activos o futuros activos). El Estado limitará su actuación regularizando desde el campo del derecho el aprendizaje que se opera en la empresa: Son los contratos de aprendizaje por los que la empresa enseña las habilidades necesarias para el desempeño del puesto de trabajo a cambio del trabajo que efectúa el aprendiz.

La Formación profesional como medio subsistencia se correspondería históricamente en posición predominante hasta

avanzado el presente siglo, momento en el que, con la expansión de la revolución industrial y generalización de sus métodos a los sectores no industriales, pasará a ocupar un lugar secundario.

En el caso español este tránsito en el significado de la formación profesional vendría dado en la década de 1960, momento puntual en el que el proceso de proletarización que se inicia coetáneamente a los Planes de Desarrollo hace inviable la transmisión hereditaria tanto del puesto de trabajo como de los conocimientos de padres a hijos.

#### **SEGUNDA ETAPA: La formación profesional como bien de inversión**

Un nuevo modelo de formación profesional comenzará a hacerse necesario a medida que se afianzan las técnicas de producción industrial y en la medida que evoluciona la tecnología de producción industrial. En este estadio, la función primordial asignada a la formación profesional radica en dotar al trabajador de los recursos y habilidades necesarias no para lograr su propia supervivencia --aunque lo sea por el valor específico de su trabajo--, sino para hacer más rentable la empresa dentro de un mercado competi-

tivo. Subyace por tanto un objetivo "de inversión", entendiéndose por ello en formación profesional ese "plus" o "cualificación" que la mayoría de los trabajadores aportan en mayor o menor grado a la simple capacidad o fuerza física, y que se podría concretar en las actuaciones destinadas a totar al operario/futuro operario de los recursos y habilidades necesarias para aumentar su capacidad productiva.

En la formación profesional como bien de inversión pueden distinguirse dos momentos atendiendo a sus proporcionadores: a) la Formación Profesional que imparten las empresas como factor que aumenta la productividad de sus operarios, y b) la intervención del Estado como regulador de los procesos socioeconómicos.

Si la primera arranca paralela al aumento de complejidad que experimentan los sistemas de producción --siendo sintetizable en que al empresario le interesa que el trabajador sepa operar con la máquina para sacarle el máximo beneficio--, la segunda comenzará guiada por el estado como forma de intervención social.

1) Formación profesional que se imparte en las empresas.

La formación profesional que se imparte en la empresa ha

intentado adecuar sus propios cuadros de productores a la continua innovación tecnológica que experimentan los sistemas de producción. Ha sido la forma habitual de mantenerse competitiva.

La cualificación y recualificación profesional, por tanto, se convierte en factor fundamental de la capacidad productiva del operario con la nueva tecnología, razón por la que la empresa la arbitra como estímulo al hacer de ella el sistema habitual de ascenso en la categoría profesional.

Será la necesidad de operarios bien cualificados a su momento y en todas las áreas la que conforma el concepto de "capital humano", entendiéndose por ello la inversión económica que se efectúa en las personas a través de la formación, constatándose que un mayor grado de instrucción se corresponde con una mayor ganancia.

Ahora bien, la inversión en capital humano genera unos costes que se reparten entre la persona formada y la entidad formadora (normalmente la empresa hasta entrada la década de 1950) quedando toda la inversión supeditada a la persona formada o a la entidad formadora dependiendo del tipo de cualificación que se le haya conferido. Si se ha efectuado

una inversión en formación profesional específica, su desempeño redundará en el trabajador (que percibe mayor remuneración) y en la empresa (que recibe mayores beneficios por el mejor trabajo del operario). Esta formación profesional específica es difícilmente trasladable a otra empresa, por lo cual se convierte en una inversión rentable y duradera.

Por el contrario, si la inversión se ha efectuado en formación profesional general, el beneficio recaerá de manera cierta en la persona formada (que incluso puede hacer de ella elemento de intercambio por un mayor salario), pero no necesariamente en la empresa formadora dado que el operario cualificado puede vender su cualificación a otras empresas.

La inversión en formación profesional general se efectúa por las empresas cuando la movilidad de los trabajadores es nula o mínima. Pero a medida que aumenta la movilidad laboral de los trabajadores las empresas se retraen de este tipo de inversión ya que la cualificación se convierte en objeto de compraventa en el mercado de trabajo, y como tal es susceptible de ser rentabilizada por el poseedor en otras empresas que le proporcionen un mejor salario.

## 2.- Formación profesional impartida por el Estado

Un segundo momento en este mismo estadio viene determinado por la intervención directa del Estado en materia de formación profesional: El estado "neutral", propicia, favorece u organiza la cualificación de los operarios y de los futuros operarios con la puesta en escena de la formación profesional institucionalizada.

Con ella el Estado --neutral para todas las empresas-- interviene en los procesos económicos impartiendo una formación profesional que redunde por igual en todas las empresas (formación profesional general), y asumiendo el papel de cualificador general en el adiestramiento de mano de obra al que ellas se retraen.

Es una formación profesional concebida bajo el prisma de la inversión económica y el bienestar social por cuanto se entiende (inversión económica) que a una mayor formación y cualificación profesional deviene un aumento de productividad que reporta una mayor riqueza y un mayor bienestar general, al mismo tiempo que asume la función (social) de propiciar el puesto de trabajo una vez que el padre por el proceso de proletarización ha perdido la capacidad de enseñar y de dejar el puesto de trabajo al hijo. Desde estas perspectivas, el estado democrático -o con formas propias de

un estado democrático-- ofrece las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones.

Según este esquema, será el estado el que imparta una formación profesional al menos general: confluyen en ello el carácter social y económico del programa, y al mismo tiempo será el factor sustitutorio de la formación profesional que la empresa no imparte. Desde esta perspectiva, el Estado intervencionista aparecerá como agente "neutral" integrador de intereses comunes a las empresas y al bien colectivo.

Pero la formación profesional impartida institucionalmente por el estado no agotará su influencia en el campo económico y social, sino que se convertirá en instrumento de múltiple efecto de intervención, en factor clave de la planificación inducida del desarrollo que a medio-largo plazo establecen los estados modernos. En el caso español, la formación profesional de inversión que comienza en los primeros años de la década de 1960 (P.P.O., P.P.E., P.P.T., F.P.I., F.I.P., etc.) los aspectos más destacables han sido los siguientes:

a): Instrumento de intervención de política económica, al establecer prioridades en el modelo de formación profesional diseñado para conseguir un desarrollo eminentemente indus-

trial.

b) Instrumento de autoproyección política, al presentar -- de un lado-- al Estado como propiciador "neutral" del desarrollo económico y sustituyendo la labor cualificadora de las empresas; de otro, el estado "neutral" ofrece las mismas posibilidades de formación a toda la población para que acceda a niveles superiores de bienestar.

c) Instrumento de intervención en política fiscal al hacer de la formación profesional un factor de redistribución económica de la riqueza dado que la "igualdad de oportunidades" actúa por igual entre sujetos y empresas.

d) Instrumento de política laboral, al establecer un mecanismo corrector de los desequilibrios que se producen por transformaciones tecnológicas o los procesos de reconversión entre el mercado de empleo y mercado de trabajo

e) Instrumento de intervención en política social, propiciando en "igualdad de oportunidades" la posibilidad de adecuación de los destinatarios (mano de obra cualificada en igualdad de oportunidades) en el conjunto sociolaboral y permitir/favorecer la posibilidad de ósmosis hacia estratos sociales diferentes.

f) Instrumento de intervención en el desarrollo económico, propiciando una cualificación general cuyo beneficiario principal es el sujeto que la recibe, pero que a través de él repercute en las empresas y en la propia sociedad.

g) Instrumento de intervención en política regional y en la distribución espacial de la población, al establecer unos modelos de formación profesional cuyo desempeño y viabilidad origina o mantiene unos flujos migratorios espaciales (campo-ciudad) o intrasectoriales (agrícola-industrial).

h) Instrumento de intervención en el campo de la justicia social al establecer un sistema de acceso al mercado de trabajo que anteriormente detentaba el núcleo familiar. El Estado, --que se proclama justo y neutral como principio-- pone en marcha un mecanismo selectivo y jerárquico --en igualdad de oportunidades-- que conforma una mentalidad de superación y esfuerzo para llegar a desempeñar determinados perfiles y puestos laborales. De esta modo la formación profesional se presenta como un derecho que actúa en igualdad sobre la población --formación-educación-- y que ajusta la población a una sociedad necesariamente desigual y jerárquica: No será el estado --ni la sociedad-- quien teóricamente estratifique a la población, sino la población misma

quien se ajustará según sus propias características.

**TERCERA ETAPA: La formación profesional como elemento asistencial.**

Si la F.P. intervencionista surge en un momento de expansión económica (tanto en Europa como en el caso español), a medida que se extiende y generaliza la crisis económica de los primeros años de la década de 1970 comienza a vislumbrarse un cambio en sus objetivos. Cambio dirigido hacia lo que podríamos denominar áreas asistenciales entendiéndose como tal cuando prioritariamente no cumple unos objetivos ni de supervivencia ni de inversión --ambos económicos--, sino políticos o en menor medida sociales. Los objetivos asistenciales formarían un bloque aleatorio y ambiguo según la coyuntura y el contexto, y entre los que se puede citar el ser un factor encubridor del paro, desempeñar la función de puente legal entre edad escolar y la edad laboral ("entretenimiento"), recogida de sectores poblacionales sin ocupación ("guardería de adolescentes"), potenciador de un subsistema educativo de élite en un contexto "democrático" de "igualdad de oportunidades", etc. que, en el caso hispano tendrán su última expresión con el Plan Nacional de Forma-

ción e Inserción Profesional (P.N.F.I.P.) en 1985 para parados de media y larga duración.

La etapa fundamentalmente asistencial --no exenta de exponentes de las modalidades de supervivencia e inversión-- comenzaría para el caso español a mediados de la década del 70, momento en el que la crisis económica deja notar su presencia en el sistema educativo; y que dentro de éste se deja notar con más fuerza en el apartado que más debilidad presenta: La formación profesional.

Con la formación profesional "asistencial" se constata la diferencia de aplicabilidad tanto en función como en rentabilidad de los programas de cualificación de mano de obra en una época de expansión económica o en una época de recesión.

#### **FORMACION PROFESIONAL Y CASTILLA LEON**

De las tres etapas anteriormente mencionadas en la función que se ha querido obtener de la formación profesional, --consumo, inversión y asistencial--, cabe destacar, por su significado y trascendencia en la aplicación a la realidad Castellano-leonesa, la etapa denominada "de inversión" que comenzó con los primeros años de la década de

1960.

Así, bajo la apariencia de "neutralidad" articulada desde el estado estableció un modelo de formación profesional que respondía a la opción de desarrollo industrial. Su aplicación a la realidad mayoritariamente no industrial de la región castellano-leonesa generó una serie de efectos de diferente signo, entre los que destacamos el diseño de una formación profesional eminentemente industrial que provocó en la región castellano-leonesa una cualificación de difícil aplicabilidad, estableciendo o no corrigiendo los flujos migratorios hacia zonas de tradición industrial favoreciendo los desequilibrios interregionales; y el haber olvidado el diseño de unos programas de cualificación específicos para el sector primario, cuestión que unida a la potenciación que se hizo del sector industrial generó desequilibrios intersectoriales.

Con ello, la etapa "de inversión" se saldó para la región castellano leonesa con la pérdida de oportunidad de un momento coyuntural que desde la perspectiva histórica marcó el despegue en el desarrollo en otras regiones del Estado.